

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 5** *ACUERDO de 6 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra al Presidente y a un Vocal en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Parque Empresarial de La Carpetania”, de Getafe, en representación de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 7 de los Estatutos del Consorcio Urbanístico “Parque Empresarial de La Carpetania” establece la composición de su Consejo de Administración, que se integrará por el Presidente, el Vicepresidente y nueve Vocales, cinco nombrados por la Comunidad de Madrid, como ente consorciado, y cuatro por el Ayuntamiento de Getafe. Asimismo, el artículo 13 establece que será Presidente del Consejo de Administración y del Consorcio quien, al efecto, designe la Comunidad de Madrid.

De acuerdo al artículo 8 de los Estatutos, las vacantes que por cualquier causa se produzcan en una o varias Vocalías serán cubiertas por los que fuesen designados para cubrir dicha o dichas vacantes a la vista del nuevo nombramiento que acuerde, al efecto, el ente consorciado a cuya representación correspondiera.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado n) del artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en su reunión de 6 de junio de 2017,

ACUERDA

Primero

Nombrar al titular de Dirección General competente en materia de urbanismo, como Presidente del Consejo de Administración y del Consorcio Urbanístico “Parque Empresarial de La Carpetania”, de Getafe, en sustitución del titular de la Viceconsejería competente en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

Segundo

Nombrar como Vocal en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Parque Empresarial de La Carpetania”, en representación de la Comunidad de Madrid, al titular de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sustitución del titular de la Dirección General competente en materia de urbanismo.

Tercero

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 6 de junio de 2017.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio,
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
(03/19.612/17)

